



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00222



000392

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2004-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 27

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Informe Final de la Comisión Especial del Concurso Público de Méritos N° 001-2004-MDJLBYR, convocado para contratar a un Ejecutor Coactivo y a un Auxiliar Coactivo, dentro de los alcances de la Ley N° 26979 de Procedimiento de Ejecución Coactiva y Decreto Supremo N° 069-2003-EF, Reglamento del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución de Alcaldía 036-2004-MDJLBYR de fecha 27.01.2004, se designa a la Comisión Especial para que lleve a cabo el proceso de Concurso Público de Méritos para cubrir las vacantes de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Resolución N° 045-2004-MDJLBYR de fecha 29.01.2004, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2004-MDJLBYR para contratar a un (1) Ejecutor Coactivo y a un (1) Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, la Ley N° 26979 de Procedimiento de Ejecución Coactiva señala en su Artículo 7° que tanto la designación del Ejecutor Coactivo como del Auxiliar Coactivo deberá efectuarse mediante Concurso Público de Méritos.

Que, la Comisión Especial ha cumplido con realizar el Concurso Público de Méritos conforme a las Bases aprobadas, habiendo elevado al Despacho de Alcaldía mediante Informe 001-2004-MDJLBYR el Cuadro de Orden de Méritos correspondiente, por lo que es procedente aprobarlo y contratar a los ganadores, conforme a lo estipulado en las Bases.

Que, por tales consideraciones y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Orden de Méritos del Concurso Público para contratar al Ejecutor Coactivo y al Auxiliar Coactivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por el periodo de un(1) año a partir del 01 de marzo del año 2004 al Abogado Jorge Antonio Montalbán Guzmán, en calidad de Funcionario.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, la Sub-Gerencia de Personal y Gerencia de Asesoría Legal el cumplimiento de la presente Resolución, disponiendo realicen los trámites respectivos para su incorporación a la Administración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00221



000393

ARTICULO CUARTO.- Acreditar al Ejecutor Coactivo ante las Entidades del Sistema Financiero y Bancario, la Policía Nacional del Perú, Superintendencia de los Registros Públicos y Banco de la Nación.

Regístrese, Comuníquese y Hágase Saber.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

AZT/YCA/ezch

c.c: Alcaldía
G.Municipal
Secretaría General
A. Legal
Policía Nacional del Perú
Superintendencia de los Registros Públicos
Banco de la Nación
Interesado